



Resolución Directoral

N° 477 - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 25 OCT 2023

VISTO:

El Memorandum N° 483-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone conformar la Mesa de Tripartita, a fin de llegar a un consenso para promover alternativas de solución sobre el pliego de Reclamos presentados por los Sindicatos de Obstetras y Técnicos en Enfermería del Hospital de Tingo María ;

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido mediante el documento de visto 1.- El Secretario General de Técnicos en Enfermería y Sindicato de Obstetras - Hospital Tingo María, elevo el PLIEGO DE RECLAMOS 2023;

Que, en tal sentido mediante el documento del visto 2.- Emitidos por el Director Ejecutivo del Hospital Tingo María, se considera constituir la Mesa de Tripartita, a fin de poder discutir el Pliego de Reclamos, indicando en el primer considerando, que estará conformada de acuerdo a la relación de los Representantes de la Administración, así como de los Representantes del Sindicatos de Obstetras y Técnicos de Enfermería del Sector Salud, que se detalla a continuación:

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO

CPC. Juan Jose Jaurequi Romero

Jefe de la Oficina de Administración

CPC. Vanessa V. Vidal Figueroa.

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

TAP. Jose Alberto Guanilo Upiachihua

Jefe de la Unidad de Personal

Abog. Yul Javier Anyoza Chujandama

Jefe de Asesoría Legal

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL TINGO MARÍA

NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO

Téc. Enf. Raúl Ramirez Ríos

Secretario General

Téc. Enf. Darlyn Ríos Sinti

Secretario de Defensa

Téc. Enf. Tatiana Alexandra Rivera Pinedo

Secretario/a de Organización

Téc. Enf. Rocío Ramírez Ríos

Secretario/a de Economía

Téc. Enf. Yessica Denis Tiburcio Cisneros

Secretario/a de Actas y Archivos

Téc. Enf. Misglande Lina Cabrera Aquino

Secretario/a de Control y Disciplina

Téc. Enf. Yesenia Marleny Quispe Ampudia

Secretario/a de Asistencia Social y Seguridad Laboral

Téc. Enf. Noelia Daza Jaime

Secretario/a de Cultura y Deportes

Téc. Enf. Flora Luz Romero Vargas

Secretario/a de Prensa y Propaganda

Que, la Ley N°30057.- Ley del Servicio Civil, en su Artículo 41°.- Normas Especificas respecto a la Sindicalización, señala : "Servidores civiles tiene derecho a organizarse con fines de defensa de sus intereses. Las organizaciones de servidores civiles deben coadyuvar en el propósito de mejora continua del servicio al ciudadano y de no afectar el funcionamiento eficiente de la entidad o la prestación del servicio.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE OBSTETRAS DEL HOSPITAL TINGO MARÍA

NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO

Obsta. María Cecilia Meza Mallqui

Secretario General

Obsta. Elmer Aquino Maíz

Sub Secretario General

Obsta. Germán Felix Valdivia Cárdenas

Secretario/a de Organización

Obst. Maritza Tello Ramirez

Secretario/a de Economía

Obsta. Cintya Graciela Manrique de Lara García

Secretario/a de Actas y Archivos

Obsta. Susy Antonia Gomez León

Secretario/a de Control y Disciplina

Obsta. Ingrid Lorena Coral Izminio

Secretario/a de Prensa y Propaganda

Resolución Directoral

N° 477 - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 25 OCT 2023

Que, en tal sentido resulta pertinente aprobar la Mesa de Tripartita, mediante la presente Resolución Directoral, a fin de llegar a un consenso para promover alternativas de solución sobre el pliego de Reclamos presentado, dentro del marco legal vigente, sin que ello suponga el inicio de los procesos de negociación colectiva, los cuales deberán sujetarse conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°30057.- Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°00-2014-PCM;

Que, antes mencionado se hace necesario conformar un comité que considere los criterios técnicos señalados por el artículo 5° del Decreto Supremo N°116-2014-EF, para cuyo efecto se hace necesario emitir el respectivo acto resolutorio;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal, con el visto bueno del Jefe de Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28/411, Ley General de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/*50.01," Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2023-GRH/GR, de fecha 16 de febrero 2023, que designa al Obsta. Rafú Iván HIDALGO TUESTA en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Mesa de Tripartita en el Hospital de Tingo María, a fin de llegar a un consenso para promover alternativas de solución sobre el pliego de Reclamos presentados por los agremiados indicado en las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- : NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados/as y a los órganos competentes y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- : DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;


GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
CENTRO HOSPITAL TINGO MARÍA
R. IVÁN HIDALGO TUESTA
OBSTETRA ABOGADO
C.O.P. N° 14187 CAH. N° 3658
DIRECTOR EJECUTIVO